

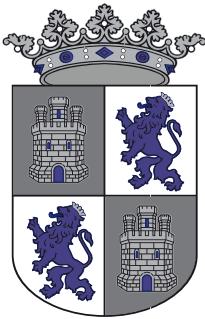
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA**

Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001058, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, antes de que finalice el año 2024, una orden de bases reguladoras y otra de convocatoria de subvenciones de ayudas, destinadas a los menores de 36 años, para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizadas en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño, tal y como establecen el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y el Convenio de 26 de julio de 2022 suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001093, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con el operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001130, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para realizar una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año 2022 que no dispongan de montes públicos y que, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), hayan tenido



Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 473

importantes desperfectos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.

SUMARIO

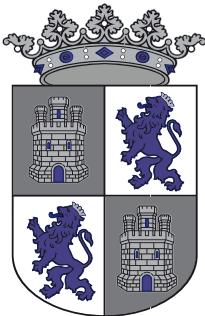
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	19577
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	19577
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19577

Primer punto del orden del día. PNL/001058.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	19577
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	19577
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	19580
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León).	19581
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	19582
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	19585
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19588
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	19589
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	19590
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1058. Es aprobada.	19590

Segundo punto del orden del día. PNL/001093.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	19590
Intervención de la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19590
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	19592



Año 2024

XI LEGISLATURA

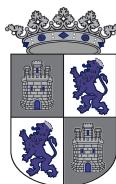
Núm. 473

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19593
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	19595
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	19596
Intervención de la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19599
Intervenciones de la presidenta, Sra. Coelho Luna, y de la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista).	19600
La procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	19600
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1093. Es rechazada.	19602

Tercer punto del orden del día. PNL/001130.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	19602
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19602
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19604
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	19605
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	19606
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19608
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1130. Es rechazada.	19609
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	19609
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	19609



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario...? Señorías, se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar...? ¿El Grupo Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Doña Isabel Gonzalo sustituye a don Rubén Illera y yo mismo, Miguel Hernández Alcojor, sustituyo a José Luis Vázquez. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. ¿Algún grupo más? Bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001058

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

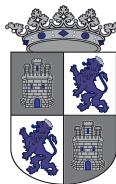
Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. **Proposición no de ley número 1058, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, antes de que finalice el año dos mil veinticuatro, una orden de bases reguladoras y otra de convocatoria de subvenciones de ayudas, destinadas a los menores de 36 años, para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizadas en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño, tal y como establecen el Real Decreto 42/2022, de dieciocho de enero, que regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y el Convenio de veintiséis de julio de dos mil veintidós suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues hoy traemos a esta Comisión una iniciativa que consiste en que la Junta lleve a cabo una convocatoria de la orden de bases reguladoras y otra de convocatoria de subvenciones de ayudas para permitir la... la adquisición de viviendas habituales en... a los menores de 36 años que decidan vivir en nuestro mundo rural.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19578**

El motivo de esta iniciativa pues es fomentar la fijación de población en estas zonas donde se está perdiendo; fomentar, además, que esta población sea joven, algo a lo... de lo que carecen nuestras zonas rurales; y, con ello, pues tratar de volver a traer vida a nuestros pequeños municipios, abandonados -como digo- a su suerte tras décadas de políticas nefastas que solo nos han traído una terrible situación en la que nos encontramos ahora mismo.

Y resulta pues inadmisible que casi dos años desde que... haber suscrito este Convenio ante... entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Junta de Castilla y León -del Plan... estoy hablando del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025-, la Junta pues no haya convocado todavía una orden de bases reguladoras ni una convocatoria de subvenciones destinadas para la adquisición de vivienda habitual en pequeños municipios, en cumplimiento de lo que establece el Artículo 51 del Real Decreto 42/2022, de dieciocho de enero, cuyo objetivo es facilitar a las personas jóvenes el acceso a la vivienda en régimen de propiedad localizada en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición. De hecho, este Artículo 51 define explícitamente como objetivo facilitar la adquisición de viviendas en núcleos de pequeño tamaño mediante subvenciones que tengan este carácter directo.

Además, el Artículo 58 obliga a las Comunidades Autónomas a... a convocar procedimientos abiertos y continuados para la concesión de estas ayudas. Y el Convenio mencionado, firmado por la Junta de Castilla y León, ratifica esta responsabilidad, obligando a nuestra Comunidad a ejecutar este programa. Y es que -como mencionamos en la exposición de motivos de esta propuesta- el Reglamento 42/2022, de dieciocho de enero, que regula el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, establece un programa con el fin de facilitar el acceso a la vivienda en régimen de propiedad en municipios de pequeño tamaño, como medida clave para la lucha contra el reto demográfico. Además, este Artículo 58 del mismo real decreto señala que las convocatorias deben de ser abiertas y de forma continuada y permanente. Y aquí es pues donde ni se está dando ni de forma continuada ni se está dando de forma permanente por parte de la Junta de Castilla y León, algo que creemos que es inconcebible. Además, con lo expuesto en el artículo se refuerza la idea de que el problema... el programa debe considerarse como un conjunto indivisible y no como líneas separadas que puedan ser omitidas.

Consideramos que la decisión de no... de no convocar la segunda ayuda de este programa de ayudas representa un incumplimiento del espíritu del programa definido en el Artículo 51 ya mencionado. Y es que, al destinar la totalidad de los fondos al Programa 5.1, se reduce la evidencia... la evidente exclusión de las ayudas dirigidas a municipios con menos de 10.000 habitantes. Esto, como consecuencia directa de la dinámica estadística, redirige los recursos a las zonas de la Comunidad con mayor peso del mercado de alquiler, donde reside nuestra mayor población joven con capacidad pues para solicitar estas ayudas. Y estas áreas suelen coincidir con los centros de las ciudades más grandes, lo que termina por desvirtuar completamente el propósito de esta ley.

Y es importante señalar que el Programa 5 es el único diseñado específicamente para abordar el reto demográfico. Por lo tanto, su regulación implica un claro alejamiento del espíritu de esta ley, que en su preámbulo dice... destaca este problema como una prioridad urgente para nuestros territorios; una prioridad que la Junta no está teniendo en cuenta, señorías.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19579**

Castilla y León formalizó este compromiso de... con la firma del Convenio el veintiséis de julio de dos mil veintidós, en el que se... en el que se establecen las actuaciones y cofinanciación para implementar este programa en nuestro territorio; pero, sin embargo, desde entonces nada, o no se ha convocado ni una sola línea de las ayudas destinadas a este fin. Este retraso no solo constituye un incumplimiento normativo, sino que también evidencia la falta de voluntad política para abordar un problema estructural que tenemos en esta Comunidad, que es el éxodo juvenil y la despoblación rural; un problema que desde Soria ¡Ya! llevamos muchos años denunciando sin que se haya movido un dedo al respecto. De hecho, estamos aquí estos tres procuradores por el descontento social ante la falta de atención hacia nuestros pequeños municipios por parte de la Junta.

La despoblación en el mundo rural es uno de los mayores retos... retos a los que se enfrenta Castilla y León. Según los últimos datos del INE, más del 70 % de los municipios de nuestra Comunidad tienen menos de 1.000 habitantes y la tasa de envejecimiento supera con creces la media nacional. Asimismo, la falta de acceso a una vivienda adecuada es un factor clave para... que disuade a los jóvenes de asentarse en pequeños municipios de nuestra Comunidad, y eso que el programa previsto por el Real Decreto 42/22 busca precisamente mitigar esta problemática. Ayudas que permitirían a muchos jóvenes dar el paso hacia la compra de una vivienda y establecerse en nuestros núcleos rurales, contribuyendo así a revitalizar estas zonas.

La inacción de la Junta de Castilla y León tiene consecuencias graves, como la pérdida de oportunidades para nuestros jóvenes, lo que les condena a buscar alternativas fuera de nuestra Comunidad; algo que sucede cada año y cada día, como estamos viendo. Por dar algunos ratos... unos datos respecto a la provincia de Soria: más del 52 % de los nacidos... de los nacidos en Soria viven fuera de nuestra provincia, y, de hecho, en cuanto a los jóvenes, solo el 22 % de nuestros estudiantes universitarios estudian en el campus soriano.

Otra consecuencia grave es la... el desaprovechamiento de los fondos públicos, puesto que la falta de... de convocatorias pone en riesgo la ejecución de los fondos asignados por el Gobierno central para este programa, lo que podría llevar a su pérdida si no se utilizan dentro del período estipulado; así como también el agravamiento de la despoblación, porque no se... no se está haciendo nada por revertir este problema, sino más bien todo lo contrario, y a los datos que acabo de exponer me remito.

En definitiva, señorías, no existe justificación válida para este retraso. Otras Comunidades Autónomas pues ya están convocadas estas ayudas y... y las están ejecutando con éxito estos programas; sirva de ejemplo pues La Rioja, Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, Comunidad Valenciana, Galicia, Asturias, Cantabria y Canarias, y yo diría que la única que... que nos queda es la Junta de Castilla y León, que está a verlas venir.

Siguen sin actuar, señorías, demostrando una falta de compromiso alarmante con los problemas que afectan a nuestros jóvenes y al medio rural. La situación es aún más incomprendible si consideramos que la Junta tiene a su disposición los recursos legales y financieros necesarios. El Convenio firmado en dos mil veintidós garantiza la cofinanciación estatal y autonómica y el marco normativo del Plan Estatal de Vivienda ofrece claridad sobre los requisitos y procedimientos. ¿Por qué entonces no se están tomando medidas -nos preguntamos-? ¿O por qué no se está haciendo nada?

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19580**

Que no se realicen estas convocatorias no... no solo demuestra su ineficiencia administrativa, sino que también es un claro reflejo de la falta de interés por resolver los problemas reales de nuestra Comunidad; problemas que se arrastran cada año al ver como nuestro territorio se desangra de jóvenes, señorías, que deciden pues irse a otras Comunidades por la falta de regeneración y atractivos, porque la Junta es incapaz de crear condiciones que inviten a quedarse.

Y ya, adicionalmente, y ya para terminar, también me gustaría señalar que resulta crucial simplificar los trámites administrativos para agilizar los accesos a las ayudas; intensificar las campañas de difusión para que nuestros jóvenes conozcan las oportunidades disponibles, especialmente en localidades más pequeñas; y garantizar una cofinanciación adecuada que permita optimizar los recursos provenientes del plan estatal. Así que, bueno, pues yo les pido una vez más y llamo que... pues que cumplan con sus compromisos y ayuden a nuestros jóvenes de nuestra Comunidad, y eso pues se consigue votando a favor de esta iniciativa. Así que yo espero que voten todos a favor de ella.

Y para terminar, me gustaría hacer... bueno, releer la propuesta de resolución, que me gustaría promover una... un modificado, puesto que pone dos mil veinticuatro y dos mil veinticuatro está terminando ya. Así que se la... se la leo y, bueno, si tienden a bien: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar, antes de que finalice el segundo período de sesiones, junio de dos mil veinticinco, una orden de bases reguladoras y otra de convocatoria de subvenciones de ayudas, destinadas a los menores de 36 años, para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizadas en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño, tal y como establece el Real Decreto 42/2022, de dieciocho de enero, que regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y el Convenio del veintiséis de julio de dos mil veintidós suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025". Así quedaría la... la propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Es incuestionable que quizá el principal problema que tenemos actualmente es la dificultad de acceso a la vivienda y que esto agrava de forma indubitable el problema de la despoblación en Castilla y León. Y es especialmente difícil acceder a una vivienda por parte, sobre todo, de los más... de los más jóvenes, y también en municipios rurales, en municipios pequeños. Con lo cual, la demanda, la solicitud de que se haga una convocatoria de subvenciones de ayudas precisamente destinada a los menores de 36 años para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño pues a mi juicio es absolutamente no solamente razonable, sino imprescindible, necesaria, y que, además, da cumplimiento tanto al Plan Estatal de Vivienda como al Convenio

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19581**

que suscribió esta Comunidad Autónoma con... con el Ministerio competente, con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Porque, señorías del Partido Popular, ustedes en materia de vivienda -y se lo vuelvo a repetir- no han hecho absolutamente nada, continúan sin hacer absolutamente nada. Ante la mayor problemática que tenemos ahora mismo, o una de las mayores, ustedes permanecen de perfil, ustedes permanecen cual estatua de sal.

Y son ustedes, es el Gobierno Autonómico, es la Junta de Castilla y León la que tiene la responsabilidad de tramitar, de ejecutar los programas del Plan Estatal de Vivienda. Yo quiero recordar aquí que la vivienda es una competencia autonómica y que bien es cierto que hay un Plan Estatal, pero la ejecución y el desarrollo del mismo corresponde a las Comunidades Autónomas; por eso ustedes suscribieron un convenio con el Ministerio. Pero ¿qué ocurre? Que ustedes no hacen nada, que ustedes no llevan adelante ninguna iniciativa, que ustedes no llevan adelante ninguna subvención, que ustedes no ofrecen ninguna ayuda, que ustedes no dan ninguna iniciativa, que ustedes no proveen de ninguna oportunidad a los jóvenes que quieren residir en municipios pequeños. Y eso, ¿qué provoca? Pues que nuestros jóvenes se marchen a otras Comunidades Autónomas o a otros países.

Entonces, el hecho de que se exalte la puesta en marcha de una convocatoria.... una convocatoria de subvención de... de ayudas para los menores de 36 años, de cara a que puedan adquirir una vivienda habitual y permanente, yo creo que no solamente -como digo- es sensato, sino que es la obligación ineludible que ustedes tienen como Gobierno autonómico. Con lo cual, insisto, ante su desatención, ante el desamparo en materia de vivienda, ante su inacción y su política absolutamente inane en materia de vivienda, tienen que ponerse las pilas y tienen que, de una vez por todas, sacar a convocatoria subvenciones para ayudar de forma clara a los jóvenes que quieran adquirir una vivienda habitual en un municipio pequeño de nuestra Comunidad Autónoma.

Es algo tan sencillo como voluntad política, como querer hacerlo, que -insisto- es algo de lo que ustedes adolecen, es algo que ustedes no tienen y que a mi juicio es auténticamente lamentable. Desde luego, nosotros votaremos a favor de esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

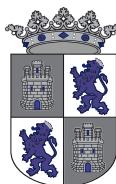
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrá.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, la adquisición de vivienda para los jóvenes en Castilla y León y en el conjunto de España supone un reto inalcanzable. Hemos hablado multitud de ocasiones de los problemas que tienen los jóvenes para comprar o alquilar una vivienda en las zonas rurales. En el caso que ustedes proponen, en el que se refieren a la compra, nos encontramos con varios factores.

Vivienda hay en muchas zonas rurales, pero en la mayoría de los casos está cerrada, abandonada o en ruinas.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19582**

No hay apenas trabajo en muchos núcleos rurales. Ustedes saben que muchas zonas rurales viven de la agricultura y de la ganadería y que cada vez va quedando menos gracias al famoso Pacto Verde Europeo y a la Agenda 2030, políticas que destruyen la agricultura y la ganadería, que ustedes, señorías de Soria ¡Ya!, apoyan y defienden. Por tanto, los jóvenes no encuentran trabajo.

Al no haber trabajo no se pueden emancipar. La tasa de emancipación juvenil en España se estanca en el 15,9 %, muy por debajo de los niveles europeos, que son del 31,9 %. La vivienda ha pasado a ser desde hace años un bien cada vez menos accesible para la gran mayoría de los jóvenes, el precio de la vivienda sigue subiendo. Y esto nos lo encontramos en la compra.

Referente al alquiler, a estos factores, además, hay que añadir que no existe un parque de vivienda en alquiler y los que deciden alquilar en solitario tienen que destinar de media el 73 % del salario al alquiler y suministros. Cada vez se alquila menos vivienda debido a la inseguridad jurídica que produce también alquilar un piso. Y, además, los jóvenes tampoco disponen de vivienda pública.

Y con este panorama nuestros jóvenes se encuentran totalmente desamparados. Y no paramos de escuchar a unos y a otros anunciar ayudas, vivienda pública, que eso es en la teoría, pero en la práctica nos encontramos con que... con que nada de nada, ni una cosa ni la otra.

Solo 15 de cada 100 jóvenes se emancipa en Castilla y León, así que el panorama -como ven- es aterrador. Y este es el resultado de las políticas del bipartidismo, que son las que nos han llevado a este punto. En Vox creemos que lo primero que hay que hacer es facilitar a los jóvenes que puedan trabajar o emprender un negocio en las zonas rurales, que puedan tener un trabajo digno y de calidad, porque, si no hay trabajo, no habrá vivienda, ni servicios, ni habrá nada de nada.

Y, después de esto, cualquier política que sea de apoyo a la ayuda a la compra o al alquiler la vemos con buenos ojos, creemos que... que es necesaria. Sin embargo, discrepamos sobre la forma en que se debe implementar; ustedes favorecen las subvenciones, mientras que nosotros apostamos por las rebajas fiscales, ya que creemos que ofrecen una solución más inmediata y sostenible a largo plazo. Las rebajas fiscales permiten un ahorro directo en la compra, son más fáciles de gestionar y aseguran que el dinero ahorrado permanezca en manos del joven que busca establecerse en una localidad de este tipo, en lugar de depender de un parche temporal como sería una subvención.

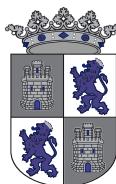
Y dicho esto, nuestra... nuestro posicionamiento va a ser la... la abstención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Se nos trae por parte de Soria ¡Ya!, en este caso, pues algo que nosotros ya venimos reivindicando

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19583**

y denunciando públicamente en varias ocasiones, ¿no?, como es a lo que nosotros consideramos el no cumplimiento en su totalidad de ese convenio o ese pacto... o del convenio que recoge el pacto de... estatal de acceso a la vivienda, concretamente en diferentes programas.

Lo que aquí se nos plantea no es más que lo que viene siendo algo habitual en lo que se refiere a la gestión de algunas medidas que, aun siendo de gran interés para los ciudadanos de Castilla y León, su Gobierno -es decir, la Junta de Castilla y León- cae en una dejadez manifiesta, con las terribles consecuencias que ello acarrea.

Como bien ha dicho el proponente, el Real Decreto 42/2022 regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda y establece en su Artículo 18, entre los programas de ayudas contenidos a este Plan, un programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.

Dentro del Convenio firmado entre el Ministerio y la... hasta ahora no se han convocado, en el marco de este Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño.

Claro, la primera reflexión aquí es que estamos ante una situación, una Comunidad Autónoma que contiene o que tiene 2.248 municipios, y, señorías, un total de 2.006 municipios son menores de 1.000 habitantes. Quiero decir que es más que suficiente este dato como para saber que la Junta de Castilla y León debería poner todo el foco en mantener esos pueblos, que la señora Suárez Villagrá dice que es porque no hay trabajo. Bueno, yo esto creo que es otra reflexión mucho más amplia y es la pescadilla que se muerde la cola, y en muchísimos casos yo le puedo garantizar como hay poblaciones donde personas con un trabajo no han podido quedarse porque no tienen un lugar donde vivir. Por lo tanto, es decir, tendremos que ver quién es antes, ¿no?, el huevo o la gallina. En este caso, yo creo que es todo, y que desde luego no solo es el problema está en que no haya trabajo en las zonas rurales.

Por otro lado, hay... hay alguno de sus argumentos que aquí se han dicho y que tienen que ver más bien con problemas que se dan en las zonas urbanas, donde existe escasez a veces de municipios, o sea -perdón-, escasez de... de vivienda, y no en otras zonas pequeñas donde sí que a lo mejor existe vivienda, pero no existe esa capacidad económica; que por eso, señora Suárez Villagrá, también nosotros entendemos que, además de esas rebajas fiscales que Vox defiende, consideramos que es importante que haya esas subvenciones. Hay muchos jóvenes menores de 36 años que necesitan de un impulso, de una ayuda económica, que solo puede venir avalada por esa subvención que la Administración le pueda dar, y que, desde luego, sin ella no puede llevar a cabo ninguna acción ni compra de vivienda por mucha rebaja fiscal que se le pueda dar según se pone aquí de manifiesto.

Si nos atenemos al programa, al plan, la financiación, llama la atención como en ese convenio no existen partidas presupuestarias ni para el Programa 7, que es "Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad"; ni para el Programa 8, que es un "Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos *cohousing*, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares"; no existe ninguna cantidad destinada al Programa 10, "Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible"; no hay nada en el

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19584**

Programa 12, que es un “Programa de ayudas a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda”; y no hay nada para el Programa 13, que es el “Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendataria”.

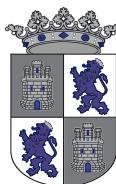
Por tanto, ¿qué nos estamos encontrando aquí? Pues lo que nosotros también venimos denunciando, y es una dejadez absoluta por falta de interés, por falta de ganas de defender los verdaderos problemas que tiene Castilla y León. Soria, al igual que otras provincias como Zamora o Ávila, ven como cada año también va disminuyendo su población -como ha dicho también el proponente-, y en especial la población joven, que busca pues en otros territorios, como digo, un porvenir que no encuentra lamentablemente en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso también desde el PSOE hemos ofrecido y ofrecemos -y sigue en pie- al Partido Popular, partido que gobierna esta Comunidad Autónoma, soluciones a las mismas. Y la primera es recordarles que estamos ante una situación de no presupuestos, unos presupuestos absolutamente fantasmas, una farsa absoluta -que nos tiene acostumbrado, en este caso, el Gobierno del señor Mañueco-, y nosotros le damos la oportunidad de aprobar esos presupuestos, como ya hicimos cuando aprobamos el techo de gasto -permitimos que se aprobara el techo de gasto-. Y es simplemente atendiendo a una de las cuestiones que nosotros consideramos de importancia, como es, en este caso, la construcción de un parque público propio de 5.000 viviendas de alquiler asequible y con una dotación de 250 millones de euros para el dos mil veinticinco y otros 250 millones para el dos mil veintiséis. O acciones, como es la del blindaje permanente de las viviendas de protección pública, bien sean públicas, en este caso, o privadas; y limitar, ¿cómo no?, los precios del alquiler; medidas que, con independencia de que prospere, nosotros sí que vamos a seguir intentándolo con acciones e iniciativas a través de una proposición de ley.

Repite: estamos ante una situación que viene a definir que es una nefasta gestión de este programa estatal de acceso a la vivienda. Y, para mayor abundamiento, en este caso, de lo que se plantea en la iniciativa de Soria ¡Ya!, en relación con la necesidad de viviendas para menores de 36, hay que recordarles -como les he dicho antes- que el Programa 8 y otros programas no contienen ni siquiera ninguna cuantía económica para su desarrollo. Y este sería pues un programa que puede dar respuesta a nuestra población estudiantil, juventud, que puede dar respuesta a sus demandas vitales, como digo, de emancipación, y que puede contribuir a un mayor y un mejor conocimiento intergeneracional.

Y no podemos tampoco -y quiero que también conste aquí- de denunciar la incapacidad en la gestión de aquellos programas que han sido financiados al cien por cien con dinero del Gobierno de España, el Gobierno de Sánchez -ese que tanto critica, en este caso, el Partido Popular-, y que corren peligro de no ser ejecutados. Y pongo como ejemplos las 98 viviendas en alquiler para jóvenes en la ciudad de Segovia o los 16 años que ha tardado la Junta en gestionar las 56 viviendas del Puente de Hierro aquí en Valladolid, que fueron inauguradas con bombo y platillo hace escasamente un mes. O por no hablar de otros incumplimientos en otras acciones, como la rehabilitación de viviendas de titularidad autonómica, que tienen régimen de alquiler y que con fondos europeos no está ejecutando, como es el caso de las 48 viviendas de la localidad de Candeleda, de la que -como bien saben- soy... soy procedente.

En definitiva, vamos a votar a favor de esta iniciativa porque consideramos que... que es necesaria. Es lamentable que estemos acabando el ejercicio dos mil

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19585**

veinticuatro y que la propia PNL hablara de que se estableciera en el año dos mil veinticuatro; estamos hablando de un plan que, en teoría, acaba el próximo año, el dos mil veinticinco, que se inició en el dos mil veintidós. Llevamos tres años absolutamente de retraso y mucho me temo, señor proponente, señor portavoz de Soria ¡Ya!, que esto va a quedar en agua de borrajas; pero, aun así, nuestro voto será favorable a esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, la verdad que yo me quedo un poco sorprendida. Entiendo que el portavoz del Partido Socialista, que está sustituyendo, a lo mejor no estuvo el día de la directora general; pero me sorprende bastante que los señores de UPL-Soria ¡Ya! desarrollen y hagan una exposición que lo que nos viene a hacer ver a los demás es que el día que estuvo aquí la directora general de Vivienda no se la escuchó. Entonces, yo voy a intentar repetir lo que en su caso y en su momento ya nos dijo ella, a ver si así nos queda claro lo que la Junta está haciendo, lo que el Gobierno del Partido Popular está haciendo y lo que están haciendo otros.

Las competencias en materia de vivienda -como todos sabemos- corresponden en exclusiva a la Comunidad Autónoma; así lo prevé la Constitución española y así lo dispone el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En este contexto, los planes estatales de vivienda vienen a dotar económicamente a las Comunidades Autónomas para colaborar o coadyuvar en el ejercicio de esta competencia. Son, por tanto, un instrumento que facilita el ejercicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas.

En este marco, el “Programa de ayuda de personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico” puede financiar ayudas al alquiler o a la compra, con carácter alternativo, tal y como se establece en el Artículo 51 del Real Decreto 42/2022 -lo voy a repetir: a la compra o al alquiler, con carácter alternativo-. Este programa tiene por objeto facilitar el acceso al disfrute de una vivienda o habitación digna y adecuada en régimen de alquiler o de cesión en uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a la persona arrendataria o cessionaria o facilitando a las personas jóvenes el acceso de una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición. También tiene por objeto contribuir al reto demográfico, de la recuperación de población en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño. A los efectos de este plan -que no establece la Comunidad Autónoma, sino el Gobierno-, se entiende por municipio o núcleo de población pequeño tamaño el que posea una población residente igual o inferior a 10.000 habitantes en el momento de la entrada en vigor de este real decreto; no es la Junta de Castilla y León quien establece el tamaño del municipio que puede recibir la ayuda, sino es el propio plan.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19586**

Con la financiación que el Plan Estatal asigna a los programas destinados al alquiler, unos 19 millones anuales sumando los tres programas -el 5, de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, objeto de esta PNL, junto con los Programas 2, de ayuda de alquiler de vivienda, y 4, de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida-, es imposible resolver en favor de todos los solicitantes que cumplen los requisitos de las convocatorias de la ayuda.

¿Qué quiere decir? Que el dinero que recibimos se queda muy por debajo de lo que realmente la Junta de Castilla y León está empleando para solucionar el problema de la vivienda -pero, bueno, luego lo voy a desarrollar-; solo suplementando el crédito que da el Gobierno podemos llegar a atender todas las... todas las solitudes que tenemos. Durante 8 años Castilla y León ha garantizado esta ayuda a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos, a todos. Y durante los 8 años consecutivos, nuestra Comunidad ha cumplido con su objetivo, y hay que decir muy claro y muy alto que es la única Comunidad de régimen general que lo ha hecho. No lo ha hecho ninguna otra. Lo digo para todos estos que han hablado... todos estos compañeros procuradores que han hablado anteriormente que han dicho que la Junta de Castilla y León no hacía nada en materia de vivienda: la única Comunidad que ha sido capaz de atender todas las peticiones. Y espero que, por lo menos, ahora que ya lo saben, reconozcan el esfuerzo. Porque quitando el Partido Socialista, que todos estamos de acuerdo -o eso quiero creer- que los datos son indiscutibles y que vivimos en una Comunidad infrafinanciada por la política del Gobierno central.

Pero vamos a ir a las cifras de las cuatro últimas convocatorias: dos mil veinte-dos mil veintitrés. Castilla y León ha incorporado 50 millones de crédito autonómico. Señor Pablo, nuestra apuesta de... de perfil han sido 50 millones en este período: 5.000.000 en dos mil veinte, 11,3 millones en dos mil veintiuno, 12,5 millones euros en dos mil veintidós y 20,9 en dos mil veintitrés. Más ha puesto la Junta de fondos propios de lo que había puesto el Plan Estatal, alcanzando así un importe global de las subvenciones concedidas en estos 4 años de 70 millones de euros. Los ha... vuelvo a repetir que son fondos propios de la Comunidad y que, poniendo esos fondos, han podido beneficiar a 60.406 castellanosleoneses. Voy a repetir la cifra otra vez: 70 millones de euros que han beneficiado a 60.406 personas. Pero quiero también que se fijen en una cosa: ejercicio tras ejercicio, la Comunidad ha ido incrementando el esfuerzo para poder poner más dinero y para poder ayudar a más castellanos y leoneses y, sobre todo, para poder cubrir todas las solicitudes que cumplían con los requisitos.

Vamos a la última convocatoria resuelta, a la del dos mil veintitrés: mientras el Gobierno central ha puesto 19,7 millones, la Comunidad, con sus fondos propios, puso 20,9 millones de euros más, y de esa manera resolvió a favor de 18.456 familias que cumplieron con los requisitos de la convocatoria. La convocatoria de dos mil veinticuatro cuenta con un presupuesto de 19,6 millones, ampliables a 31 millones, que tienen como objetivo garantizar que todo castellanoleónés que solicite este tipo de ayuda la reciba -todo aquel que cumpla con las condiciones-.

A nuestro entender, resulta ineficaz que nosotros derivemos fondos, puesto que es un plan flexible que se puede derivar a diferentes... a diferentes fondos, a diferentes puntos del proyecto, no vamos a quitar de alquiler, donde no llega el dinero, para ponerlo en... en otra materia, cuando ahora vamos a decir -y voy a referir- todo lo que se está haciendo.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19587**

En ningún caso eso significa que la Junta de Castilla y León no va a apoyar a los jóvenes para una adquisición de una vivienda, no solo a los de Soria, sino a todos los jóvenes de nuestra Comunidad que se plantean adquirir una vivienda y desarrollar su proyecto de vida en nuestra tierra. Y lo hace de muchas y variadas maneras -voy a... puesto que el día que aquí la directora general lo explicó, no lo debimos entender, pues yo voy a intentar volver otra vez a explicarlo-: lo va a hacer desde el Plan de Acceso a la Vivienda para Jóvenes TUYA, donde la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha ayudas para la compra; la reducción de un 20 % del precio de compra de las viviendas de protección pública en municipios del... del medio rural; además de la línea de garantías de "Mi primera vivienda", consistente en el aval de 17,5 % del préstamo hipotecario para facilitar la compra de vivienda libre o protegida en cualquier municipio, consiguiendo de esta manera la formalización de hipotecas a jóvenes menores de 36 años con la línea de avales "Mi primera vivienda" del Plan TUYA.

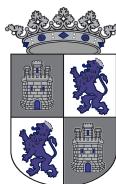
Pero, a pesar de que soy consciente de que diga lo que yo diga a ustedes le va a dar igual y votarán a favor sin tener en cuenta ninguna de las explicaciones que este grupo parlamentario pueda darles, ni el esfuerzo, por supuesto, realizado por el Gobierno de nuestra Comunidad, porque, al final, aquí de lo que se trata no es de hacer una política útil de vivienda ni de poner blanco sobre negro las cifras y demostrar el esfuerzo de nuestra Comunidad en esta materia, sino de conseguir el titular en prensa mañana que diga que el Partido Popular ha votado en contra de una iniciativa en materia de vivienda joven -y digo mañana, pero es que mañana a lo mejor es tarde, porque a lo mejor es hoy mismo; quizás en este momento ya está saliendo la nota de prensa, como ha ocurrido en otras ocasiones-.

Voy a darles las cifras con las que el Gobierno del Partido Popular -Alfonso Fernández Mañueco- demuestra su ocupación y su preocupación por solucionar el problema de la vivienda en Castilla y León:

La Administración general del... del Estado aporta al Convenio del Plan 2022-2025 para el acceso a la vivienda 77,22 millones, a los que han de añadirse los 32,4 millones del Bono Alquiler Joven, lo que hacen un total de 109 millones.

La Junta de Castilla y León aporta 25,94 millones, a los que han de añadirse, en esta legislatura, 150 millones destinados a promover 1.000 viviendas: 8.000.000, para la línea de avales; veintidós millones y medio, destinados al Programa Rehabilitar; 75,20 millones, como... con financiación voluntaria al Plan Estatal de Vivienda; 86,60 millones, para la construcción de 1.098 viviendas *cohousing*; 32 millones, para la construcción de 250 millones en zonas industriales... 250 viviendas -perdón-; 200.000 euros, para financiar la implantación del sello de calidad; 2.000.000, en subvenciones a entidades de construcción sostenible; 1,6 millones, para la eliminación del chabolismo. Total, si sumamos todas estas cifras, el resultado es de 404 millones; una cantidad elevada teniendo en cuenta nuestra capacidad económica y la injusta financiación que recibimos por parte del Gobierno socialista.

Pero eso no es todo: si además sumamos los beneficios fiscales que la Junta de Castilla y León aplica dentro de su política tributaria en materia de vivienda, la cifra anterior se elevaría en 112 millones de euros, los que nos daría la cantidad de 516 millones de euros. 516 millones es la cifra total que el Gobierno del Partido Popular, en solo un cuatrienio, dedica a su política de vivienda. Ahí tiene su titular si quiere ejercer como Oposición responsable: 516 millones del Gobierno autonómico del Partido Popular contra los 109 millones del Gobierno central. ¿Suficiente? Pues

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19588**

nunca es suficiente. Todo lo que se haga en materia de vivienda, que es un problema de Castilla y León y de todo el país, nunca será suficiente.

Por ese mismo motivo, porque ya lo estamos haciendo, porque hemos duplicado, triplicado, cuadriplicado y quintuplicado el presupuesto con el que nos ha dotado el Plan de Vivienda Estatal, nos vamos a abstener; porque ya lo estamos haciendo y no tenemos por qué votar en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, voy a empezar... la verdad es que, señora Prieto... bueno, la voy a dejar para el final porque... en fin.

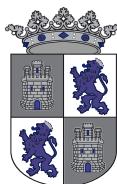
Gracias, señor Fernández, por el apoyo. Bueno, yo creo que... creo que es una iniciativa clara, y, bueno, muy concisa en... en lo que se quiere, en lo que se está pidiendo aquí, ¿no?

No... no entiendo muy bien tampoco a la señora Suárez Villagrá. Bueno, pues parece que sí que apoyan al mundo rural, pero se van a abstener. Yo no sé si darle... si darle las gracias o un sí y un no... Un sí y un no le voy a dar, ¿vale?

Bueno, es... es que es verdad, ustedes apoyan al mundo rural; nos dicen que, bueno, que no... la gente no se queda en el mundo rural porque no hay trabajo. No sé, yo creo que -como decía el señor Alcojor- es todo un conjunto: ni hay vivienda, ni hay trabajo, ni hay servicios ni... ni servicios básicos, ni hay infraestructuras. Pues, bueno, un poco yo... yo aquí la verdad es que sí que tengo que decir que, bueno, tanto unos como otros, tanto Partido Popular como Partido Socialista, aquí tienen mucho que callar, porque está claro el... el abandono que hay hacia... sobre todo hacia el mundo rural, ¿no?, en décadas y décadas de... de no hacer nada. Y así nos va, así... así estamos.

Bueno, darle las gracias al señor Alcojor. Sí, bueno, coincidimos efectivamente... -usted lo ha dicho- si es que coincidimos plenamente en esta... en lo que ustedes en... en esta iniciativa y, bueno, en nuestra iniciativa y en lo... en lo que nos ha dicho, y coincido en las iniciativas que se han traído aquí; y siempre hay... hay que apoyar esto, porque es evidente que está fallando, sobre todo la vivienda y -como digo- en el mundo rural.

Y es... y es más, es que en esta iniciativa se está... yo creo que... que hay dos incumplimientos claros, que un incumplimiento es el no convocar estas ayudas de... porque se están convocando las ayudas al alquiler, pero faltan las ayudas a la compra de vivienda habitual. Sí, señoría, sí, señoría, están faltando, están faltando. Por un lado, digo, nos están... -es... es que me... me despista, me despista, señora Prieto, de verdad, deje... deje que... bueno, no... no se ponga nerviosa, no se ponga nerviosa-. Como digo, dos incumplimientos: por un lado, las ayudas que les... les obligan a convocar por decreto -que no las están convocando-; y, luego, por otro lado, pues nos están obviando -pues lo que digo- la falta y la compra de viviendas habituales

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19589**

en municipios de menos de 10.000 habitantes. Ustedes lo están obviando y no están cumpliendo con ese real decreto; con lo cual, están incumpliendo sistemáticamente.

Me habla usted del Plan de vivienda de jóvenes de Castilla y León. Pero si es que... si es que no lo cumplen, si lo tengo aquí: busca... -dice- busca facilitar el acceso a la vivienda para menores de 36 años... -bla, bla- especialmente en el mundo rural. Es mentira, señoría, es mentira; esto no lo están cumpliendo. Y sigue: y como parte de la estrategia para combatir la despoblación. Mentira también, mentira, porque no están combatiendo la despoblación. Es que es así de claro.

Y... y en Soria lo sabemos bien, en Soria lo sabemos perfectamente, porque ¿cuántas viviendas han hecho en los últimos años? Me puede decir... le voy a... le voy a hacer una pregunta: las viviendas... hay 6 casas terminadas, 6 viviendas terminadas en San Pedro Manrique en la provincia soriana, llevan 2 o 3 años paradas, ¿cuándo piensan dar las llaves? ¿Cuándo piensan dar las llaves? Hombre, o sea, que es que en Soria sabemos muy bien y conocemos lo que están haciendo en vivienda: señorías, no están haciendo nada. Y tienen los ejemplos de Ólvega, etcétera, Arcos de Jalón... bueno, hay bastantes; y encima de su partido político, del Partido Popular. Hombre, póngase las pilas. De verdad se lo estoy diciendo, señoría, que no nos inventamos las cosas, ¿eh?

Y... y -como digo- estas ayudas a nuestros jóvenes no les llegan, no les están llegando. Así que creo que vender la moto se les da bien, se les da muy bien vender la moto, y resultados, señora Prieto -le vuelvo a repetir-, no hay ninguno. Muchos millones, millones, millones y millones, pero -que le vuelvo a repetir- es que no hay resultados, no hay resultados, de verdad. Así que me pide que seamos una Oposición responsable. Le vuelvo a repetir que estamos aquí, señorías, porque ustedes no están haciendo su trabajo, no están haciendo su trabajo en la provincia soriana ni en el resto de Castilla y León. Así que, bueno, creo que los responsables, los irresponsables, creo que son otros y están en la Junta de Castilla y León.

Así que, bueno, nada más. No sé si... bueno, creo que ha quedado clara la propuesta de resolución de esta... esta iniciativa. En cualquier caso, bueno, se van a abstener; bueno, pues otro sí y no. Así que nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Dado que la propuesta de resolución ha sido modificada, ¿algún grupo parlamentario quiere solicitar la palabra para fijar su texto definitivo? ¿Grupo Popular? Ah, primero entonces... *[Murmurlos]*. Pero da igual, la... el Reglamento permite la intervención porque ha habido modificación del texto. ¿Algún grupo quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? *[Murmurlos]*. ¿Quién, quién más quiere? ¿Algún grupo más? Pues empieza el Mixto, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. No, simplemente para aseverar y corroborar que el hecho de que el proponente haya cambiado el texto de la propuesta de resolución facilita la... la aprobación de la misma, porque, efectivamente, el plazo temporal se estaba acabando y el hecho de que lo... lo prorrogue y lo amplíe hasta el segundo período de sesiones, es decir, hasta junio del año que viene, pues yo creo que da más sentido todavía a la iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias, señoría. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Efectivamente, como había dicho en la primera intervención, el hecho de que se haya cambiado en teoría -en teoría- va a permitir que esto, si de verdad se aprueba, y si de verdad el... el Gobierno de esta Comunidad se toma en serio las iniciativas que son aprobadas en Comisión y en Pleno -que hasta ahora no lo está haciendo-, pues sí podrá ser una realidad, pero mucho me temo que no será así.

Votación PNL/001058**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias, señoría. ¿Algún grupo más? ¿Ningún grupo más? Bien. No habiendo más intervenciones, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Tres, seis, siete, ocho. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cero. Abstenciones: diez. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001093**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

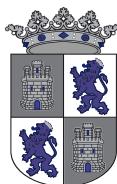
Proposición no de ley número 1093, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Luis Briones Martínez, don Fernando Pablos Romo, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con el operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de octubre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Inmaculada García Rioja, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, y una vez más, reiteramos con esta iniciativa parlamentaria la prioridad que como Grupo Parlamentario Socialista tenemos en relación con la postura de nuestro territorio, es decir, de Castilla y León. En una coyuntura de emergencia climática que ya nadie, salvo los necios... salvo los necios, cuestiona, una de sus más graves consecuencias, como son los grandes incendios forestales como Zamora, no le oculta nuestra especial preocupación.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19591**

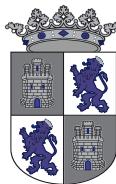
Nuestros hombres y mujeres integrantes en el operativo de extinción de incendios forestales en Castilla y León -toman nota una vez más- son los mejores y más capaces profesionales, a quienes la Junta dota con los peores medios de toda España; agentes medioambientales, técnicos forestales y bomberos forestales a quienes la Junta del Partido Popular desprecia sin siquiera considerarles como tales, no... no los protegen hasta el punto... ellos nos protegen hasta el punto de arriesgar sus vidas, incluso hasta perder sus vidas -zamorana soy, como lo era Daniel Gullón-. Y en esta ocasión, esta proposición no de ley tiene una pretensión, tiene un objetivo: proteger a quienes nos protegen, garantizar las mayores y mejores medidas de protección personal, las dotaciones en condiciones dignas para el desempeño de su función y, por supuesto, proteger su salud, una vez que ya científicamente está demostrado que su exposición... que su exposición a su trabajo produce grandes enfermedades oncológicas.

Es inadmisible no haber asumido la responsabilidad en relación con la situación en la que se encuentran las torres de vigilancia, que, en muchos casos, no han estado ni operativas a lo largo de toda la temporada alta de extinción de... de extinción de los incendios forestales: condiciones de acceso imposibles de..., una climatización insoportable en muchas de ellas, en otras ni siquiera cuarto de aseo. Pero es que la Inspección de Prevención de los Riesgos Laborales haya clausurado 13 de las 33 torres de la provincia de Segovia es una temeraria irresponsabilidad (13 de 23). Un asunto ya tratado en esta Comisión: de las 3 torres de vigilancia de la zona de El Espinar, 2 han estado inoperativas durante toda la temporada y los... y los días dos y doce de agosto sendos incendios en El Espinar y en las Navas de San Antonio, donde, una vez más, la fortuna y el buen hacer de nuestra gente evitó la tragedia. Es obligado hoy... -perdón- es inaplazable que la Junta tome las medidas suficientes y necesarias para el acondicionamiento de todas y cada una de las torres de vigilancia dispersas en nuestro territorio para garantizar la más eficaz prestación. No vale haber invertido más de 120 millones de euros en... en cámaras después de que en quince años no han detectado un solo incendio forestal.

Señorías, la visual humana es imprescindible en el operativo de la extinción de incendios forestales; razón por la que exigimos garantizar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en todas las torres y puestos de vigilancia, parques de bomberos y emergencias, maquinaria, vehículos, etcétera, del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Castilla y León.

El Partido Popular ha intentado boicotear la aprobación de las Leyes 4 y 5, de agentes medioambientales y bomberos forestales, que... que hoy son ya una realidad en España. Señorías, desde el pasado diez de noviembre nuestros hombres y mujeres bomberos forestales, además de... de serlo, son... están legalmente... ustedes están legalmente obligados a reconocerles como tales. La... la aprobación de sendas leyes es el marco... en el marco estatal son un hito histórico que... que redunda en beneficio de los grandes profesionales que en Castilla y León son maltratados sistemáticamente por quienes mal nos gobiernan. Bomberos forestales a los que se empecina en no reconocer, a los que contratan bajo las más diversas formas: peones, peones de caza, o las brigadas, etcétera. Y esto ya se ha terminado gracias al Gobierno presidido por Pedro Sánchez.

En el convenio colectivo, el personal laboral de la Administración general de la Junta y sus organismos autónomos del uno de julio del dos mil veintitrés, determina

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19592**

que los quince días era una forma básica estatal entre... entra en vigor y se reunirá la Comisión Negociadora para adaptar el convenio colectivo a dicha ley. Exigimos a la Junta que reúna ya el plazo... a los plazos a los representantes de los trabajadores y trabajadoras para formalizar la equiparación en derechos y... y protección que corresponde ya por ley a nuestros bomberos forestales. Podríamos... sí, tendría todo el sentido, pero hoy no vamos a... a reiterar el incumplimiento sistemático de los acuerdos del diálogo social, incluido el veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, tras la negligente gestión del operativo que... que agravó las consecuencias de los incendios forestales de mi provincia.

Hoy nuestro objetivo es convencer a esta Comisión para que inste a la Junta a garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas en la protección de la salud de nuestros bomberos, de nuestros hombres y mujeres en el operativo de extinción de incendios forestales de Castilla... de Castilla y León. Para ello, estamos obligados a que se apliquen al operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León las previsiones del acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Comisión Nacional de la que forma parte la Junta y que el pasado quince de enero del dos mil veinticuatro acordó por unanimidad una resolución sobre la seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento. Quienes forman el operativo de extinción de incendios forestales, además del riesgo propio del desempeño de su función, como científicamente ya ha quedado demostrado, están sujetos a una grave exposición a contraer cáncer.

Por ello planteamos esta iniciativa, y exigimos que se incorpore al personal propio de la Junta de Castilla y León, y en los procedimientos de adjudicación de los servicios públicos que, contratados por la Junta de Castilla y León, estén relacionados con la prevención y extinción de incendios forestales, las cláusulas que garanticen la aplicación del contenido del acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de quince de enero del dos mil veinticuatro, sobre la seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Señorías, hoy entendemos que no hay razón de ningún tipo que les impida votar a favor de esta iniciativa, y es por ello que quedamos a la espera de sus intervenciones para comprobar que realmente esta Cámara está a la altura de estos hombres y mujeres que nos protegen, bomberos forestales y agentes medioambientales y técnicos forestales en Castilla y León. Muchas... muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, por supuesto, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que yo creo que ya se ha sustanciado en más de... en más de una ocasión en estas Cortes y, desde luego, es algo que llevamos años revindicando y... y demandando, que no es ni más ni menos que proveer a las mujeres y los hombres que se dejan la piel, que se dejan incluso la vida, por protegernos a

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19593**

todos, que trabajan en los operativos de prevención y de extinción de incendios, a los bomberos y bomberas forestales, agentes medioambientales y técnicos del operativo de prevención y extinción de incendios, todos ellos bomberos y bomberas forestales, porque volvemos a revindicar la necesidad de que se dote de categoría profesional de bomberos forestales a todo ello... a todos ellos. Es incomprensible e inaudito que a día de hoy el Partido Popular se haya... se haya negado sistemáticamente a la aprobación de una ley de bomberos forestales en... en Castilla y León, y que rechace también continuamente dotar del corpus normativo y de los medios adecuados a... a estos extraordinarios profesionales. Pues, como digo, al menos, al menos, lo que se demanda en esta iniciativa es dotar de unas condiciones dignas para que puedan ejercer su labor de prevención y extinción de incendios, de cuidado de nuestro medio ambiente, de cuidado de todas nosotras y nosotros, pues con los mejores medios posibles; algo que a día de hoy no sucede y algo que, insisto, llevamos denunciando desde hace... desde hace años.

El que se realice las inversiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las torres y puestos de vigilancia, en los parques de bomberos, respecto a la... a la maquinaria, vehículos y demás del operativo de prevención y extinción de incendios forestales es algo que no solamente deberían votar a favor, si es que deberían, *motu proprio*, deberían llevar haciéndolo durante todas estas décadas, y es algo que ustedes no están llevando a cabo y a mi juicio es bastante lamentable; o aplicar al operativo de prevención y extinción de incendios el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo sobre la seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento, pues yo creo que -insisto-, más allá de ser una petición expresa que se hace en esta proposición no de ley, debería ser un mandato imperativo de su Gobierno, algo que no están haciendo.

Entonces, tienen ustedes la posibilidad en la jornada de hoy de revertir esa inacción, de dar la vuelta a esa indolencia y -como digo- de dotar a los trabajadores y trabajadoras de los operativos de prevención y extinción de incendios de medios dignos y decentes para que puedan acometer su labor y su tarea.

Hasta hoy no lo han hecho, tienen la oportunidad de rectificar. Yo mucho me temo que no lo van a hacer porque el desamparo al que someten a estos trabajadores y trabajadoras es verdaderamente lacerante. Y, bueno, desde luego, por nuestra parte todo nuestro apoyo a esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, en relación a este tema que se debate hoy en esta iniciativa, señalar que es algo pues ampliamente criticado a la Junta, como es la falta de la protección adecuada en materia de protección... de prevención de riesgos laborales, debido... debemos exigir pues que la Junta asuma la responsabilidad y destine los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley 31 dos mil... de mil novecientos noventa y cinco, de Prevención de Riesgos Laborales,

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19594**

así como el acuerdo Pleno de la... de la Comisión Nacional y Seguridad y Salud en el Trabajo del quince de enero de dos mil veinticuatro, sobre la seguridad laboral de los colectivos pues dedicados a estas actividades, tal y como se expone en esta... en esta iniciativa.

Los principios fundamentales de aquella ley son, entre otros, la evaluación inicial de riesgos, la planificación preventiva, la formación adecuada de los trabajadores y la adopción de medidas de emergencia. Su ámbito de aplicación incluye tanto a trabajadores vinculados por la relación laboral como a empleados públicos, lo que implica su aplicación directa en los cuerpos operativos de prevención y extinción de incendios; es decir, los puestos de vigilancia, parques de bomberos y la maquinaria utilizada en las labores de prevención y extinción de incendios deben cumplir con estas condiciones, garantizando un entorno laboral seguro y libre de riesgos evitables. Sin embargo, es evidente que algunos casos pues no se están cumpliendo las obligaciones de mantenimiento, renovación y... y supervisión técnica, lo que pone... lo que pone en peligro tanto a los trabajadores como, en última instancia, a los municipios que deben ser vigilados.

Ya hemos criticado en otras intervenciones la falta de planificación preventiva o de labores preventivas realizadas los meses anteriores a la llegada temporal de riesgo alto de incendios, sin que se hayan tomado medidas al respecto. El monte no se limpia, y esto conlleva desastres que bien pueden evitarse de haberse hecho pues con carácter preventivo.

Por otro lado, el acuerdo adoptado en enero de dos mil veinticuatro establece la necesidad de ampliar las medidas específicas para los colectivos que trabajan en actividades de alto riesgo, como la prevención y extinción de incendios. Este acuerdo insta a las Administraciones públicas a que se garantice la seguridad y la salud del personal, que se promueva la formación especializada y continuada y que se asegure la modernización de las infraestructuras, equipos y vehículos; algo que no está sucediendo, señorías. Como tampoco está sucediendo el establecimiento de protocolos claros para casos de emergencia, y nos encontramos situaciones donde, debido a la tardanza en llegar, no se ha podido apagar un conato que ya es incontrolable, o se termina pues pidiendo ayuda a la UME ante la incapacidad de la Junta para, pues, administrar su propio personal.

Castilla y León, como Comunidad especialmente pues afectada por estos incendios, debe ser quien precisamente lidere la implementación de estas medidas. Hay que solventar las carencias existentes, modernizar las torres y puestos de vigilancia obsoletos o con accesos deficientes, así como las infraestructuras envejecidas que no cumplen con las normativas básicas de seguridad, los vehículos y maquinaria en mal estado o la escasa formación especializada en protocolos de actuación ante emergencias complejas.

Invertir en seguridad del operativo de prevención de extinción de incendios no es un gasto -y eso pues es algo que... que esperemos le entre de una vez... en la cabeza de una vez por todas a la Junta de Castilla y León-, es una inversión en la protección de nuestro patrimonio natural, de nuestros municipios, de la salud de nuestros trabajadores y en la confianza de los ciudadanos. Así que apoyaremos esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

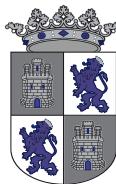
Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta, con su permiso. Señorías, hace escasamente mes y medio que tuvimos la oportunidad de debatir en Pleno una propuesta del Partido Socialista donde... donde solicitaba temas muy similares a los que nos traen hoy aquí, incluso, hace apenas dos semanas también, en esta misma Comisión, el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio compareció para informar sobre la campaña antiincendios de dos mil veinticuatro, y respondió con datos y con evidencias a algunas de las reivindicaciones que hoy nos traslada nuevamente.

Miren, es muy loable por su parte presentar continuamente en estas Cortes iniciativas como esta, porque nos permite ahondar una y otra vez en la inversión que se viene realizando en materia forestal, incrementándola hasta llegar a duplicar la misma -ahí están los datos-. Inversiones que, como hemos repetido en varias ocasiones, eran y son necesarias y que, según el compromiso adquirido al inicio de esta legislatura por parte de los partidos políticos que han formado parte del Gobierno hasta hace unos meses, se ha venido cumpliendo y reflejando en... en los dos Presupuestos anteriores. Somos perfectamente conscientes de la necesidad de ir evolucionando, acondicionando, dotando, formando y reforzando este operativo antiincendios; algo que se viene realizando con el único fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, desde el mismo momento en que se firmó el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Diálogo Social.

Dicho esto, estarán ustedes de acuerdo conmigo en el esfuerzo que se ha venido realizando durante esta legislatura para este fin, y que, según hemos podido observar, al menos en el apartado forestal, la tendencia sigue siendo la de continuar con la apuesta y el compromiso que se inició hace casi tres años. Realizar un Presupuesto para una Comunidad Autónoma como Castilla y León resulta muy complejo -como ustedes conocen perfectamente- cuando más del 70 % de este se destina a servicios básicos e indispensables como educación, sanidad y servicios sociales, y más aún cuando no han sido años fáciles, ni mucho menos, donde, por desgracia, han surgido problemas serios que han acondicionado de manera importante las prioridades a la hora de redactar estos Presupuestos.

Por esa razón, desde este grupo parlamentario entendemos que lo que ustedes solicitan se viene y se vendrá realizando progresivamente como así se puede observar. Insisto que era y es necesario ir mejorando, actualizando e incrementando este operativo, pero tienen que reconocer, señorías del partido proponente, que se está trabajando continuamente para tener un servicio de prevención y extinción de incendios acorde a las necesidades reales de una Comunidad Autónoma que tiene una masa forestal muy importante, donde su orografía es compleja a la hora de acometer los problemas que van surgiendo. Esto nos obliga y nos compromete a estar siempre lo más preparados posibles.

En cuanto a su exposición de motivos, y adelantándome a los argumentos que continuamente utilizan contra el partido al que represento en esta Comisión, miren, lo



diré las veces que sea necesario: lo que ustedes argumentan constantemente como cambio climático es cílico. Ahí está la historia para recordárselo, solo tienen que echar la vista atrás cuando España era España; cuando nuestros montes, nuestros pueblos y nuestros campos estaban llenos de personas y animales que los mantenían limpios; cuando se les permitía trabajar, proteger y cuidar esas tierras de las que comían y que eran parte de su vida. La causa por la que los incendios son tan violentos últimamente es por la suciedad que hay en esos montes, y la principal razón son las continuas normativas y prohibiciones que durante estos años se vienen imponiendo sin ningún criterio real. Porque incendios han existido siempre, y épocas de calor extremo y sequías también. La única diferencia es que si el monte está limpio no se extiende con la violencia como en la actualidad. Hagan ustedes una reflexión: ¿cuándo, en la historia, hemos tenido unos servicios de extinción de incendios tan importantes como hasta ahora?, ¿y por qué antes, con unos medios muy inferiores a los de ahora, los incendios se sofocaban en un tiempo récord? Insisto, épocas de sequía, calor extremo y vientos huracanados siempre los hemos tenido.

Antes de concluir, me gustaría señalar que vuelven ustedes a utilizar a las víctimas como herramienta política, algo que les tengo que decir que me parece lamentable. Miren, en Castilla y León mueren ejerciendo su trabajo, por desgracia, una cantidad importante de personas por diferentes razones. Y sería muy sencillo hacer lo que ustedes realizan continuamente. Les puedo asegurar que se podrían, supuestamente, vincular bastantes de estas desgracias con las competencias de las distintas Administraciones, en su mayoría competencias nacionales. Pero la realidad es otra: nadie quiere ni desea que ocurran desgracias personales, y para evitarlo todas las Administraciones priorizan la seguridad laboral. Por lo menos, de mi boca nunca escucharán una sola palabra utilizando esas muertes con un fin político.

Por las razones expuestas, no podremos apoyar su propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

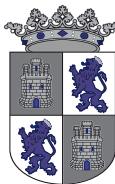
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señora Rioja, empiezo diciendo que en la exposición de hechos ha estado usted francamente desafortunada. No hace falta aludir a su condición de zamorana -yo también lo soy-, a la consideración de que quiere mucho el desarrollo y que el sistema de contención de funciones para recordar de forma tácita y de forma repetitiva a una proposición de ley que puede estar bien, puede ser completamente respetable, si es que todos queremos mejorar los servicios de extinción y que se hagan con el menor riesgo posible, no hace falta hacer la utilización torticera y, si me lo permite, incluso malvada, de los datos de los incendios, incluso de los... tristemente fallecidos en el incendio de Zamora. Lo digo desde el conocimiento; insisto que de esto sé quizás algo más que usted, si me lo permite. No se puede hacer una actualización -seguro, se lo... además se lo puedo demostrar, se lo puedo demostrar-.

No se puede utilizar una desgracia, un fallecido, en los cuales yo le dije a su portavoz y se lo insisto: a la familia no le gusta nada que sistemáticamente se utilice

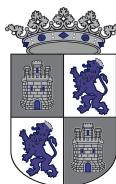
**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19597**

el nombre de un fallecido para buscar argumentaciones políticas que no son necesarias. Se puede tener la misma razón, se puede tener la exposición igual, se puede pedir todo sin tener que volver, otra vez, a utilizar nombres -nombres concretos- de una persona que, tristemente, la familia perdió en el ejercicio de su trabajo y que, por supuesto, todos lo tenemos... -lo repito otra vez, lo dije en el Pleno y lo voy a insistir- todos lo tenemos en el recuerdo y le agradecemos, indiscutiblemente, el trabajo que ha hecho antes y, tristemente, le produjo la muerte. Por eso, no hace falta. Insisto, para tener más razón no hay que decir las cosas 20 veces e intentar soltar -como acaba de decir mi antecesor en la palabra- fallecidos. Porque podemos soltarlos todos, tristemente, en el ejercicio del trabajo, tristemente, tenemos fallecidos en todas las profesiones, en todas las Administraciones, y que, le insisto, no hace falta tener más motivos, soltar, en este caso, todo lo que ustedes consideran para tener razón. Y en ese sentido, ya por ese motivo le votaríamos en contra de esa resolución, aunque el resto de la proposición, de su petición, fuera acertada.

Ustedes hablan... y voy a decir de mentiras, porque no porque digan una... repitan una mentira muchas veces se va a convertir en verdad. Lo ha dicho el señor Fernández también: el Partido Popular vota en contra de la consideración y definición de bombero forestal. Le dijimos que no tenía sentido que el Partido Popular votase a favor cuando estábamos pendientes de una ley nacional. Y que es ahora, que está aprobada la ley nacional... no tiene sentido; o sea, no puede haber 25 reglamentos de 19 Comunidades Autónomas... no tiene ningún sentido. Tiene sentido en que el Gobierno establezca las condiciones y se apliquen en todas y cada una de las Comunidades Autónomas. No tiene sentido que cada Comunidad Autónoma determine "qué considero yo, qué no considero yo". Y les explicamos que la que... la ley que proponían ustedes es que iba en contra incluso de la ley nacional. Solo hay que leer las dos, hay que poner una al lado de la otra. La ley nacional es mucho más amplia y ustedes solo querían que fueran estrictamente funcionarios, cosa que era una auténtica barbaridad -y eso ya lo debatimos en el anterior Pleno-. Es una barbaridad la ley que presentaban ustedes en Castilla y León, que era completamente diferente a la que se ha aprobado a nivel nacional. Eso lo tendrán que explicar ustedes.

Yo... no han sido capaces ni que el Gobierno de España apruebe la ley que querían ustedes. Ustedes mismos... en la argumentación de por qué no se aprobó en Castilla y León, señor Fernández, la ley que se presentó es porque iba en contra de la ley nacional. Y si la leen -que yo le invito a que la hagan-, si la leen ven que es completamente diferente. Ni los grupos profesionales, ni lo que abarca, ni las funciones, ni el ámbito de actuación, que tan importante es saber si la ley afectaba o no, en este caso, a laborales o a funcionarios, y la ley estatal no lo permite. Por supuesto que no tuvo ningún voto en contra la ley. El Partido Popular se abstuvo porque consideraba que las enmiendas que se habían presentado no se habían aprobado, pero la responsabilidad del Partido Popular hizo que se abstuviera en la aprobación, la ley está aprobada, y que ahora se abre el debate y el consenso para intentar aplicar lo antes posible en Castilla y León, y no lo duden ustedes que con el diálogo -cosa que ustedes en la ley nacional no lo han hecho- se va a aprobar.

Miren, otra mentira. Solamente alguien que no quiera verlo, verá el esfuerzo que se ha hecho a nivel... a nivel presupuestario, si vemos desde el dos mil quince hasta el día de hoy, o podemos observar desde el dos mil veintitrés hasta el día de hoy, cuando este año se ha invertido prácticamente más de 39 millones con respecto al ejercicio anterior.

Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 473

10 de diciembre de 2024

Pág. 19598

¿Cumplimos la Ley del noventa y cinco? Sí. ¿Saben ustedes que se aprobó con el diálogo social, el acuerdo y el convenio llevar y ampliar el operativo y mejorar la seguridad laboral en el trabajo? Sí. El acuerdo que se firmó el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. ¿Dicen los sindicatos que se está cumpliendo? Sí. Miren, ya ustedes están diciendo una mentira, desde mi punto de vista. Así de claro.

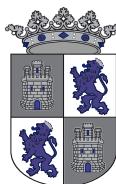
¿Ustedes se creen que una Administración... no la Junta de Castilla y León, usted piensa que una Administración va a incumplir una recomendación o un dictamen de seguridad laboral?, ¿ustedes se lo creen? Yo respeto la crítica, que dicen que se ha criticado. Se ha criticado por un sindicato, en este caso Comisiones Obreras, que me parece respetable, yo no tengo nada que decir. Ellos establecen unas consideraciones. Y le voy a decir más: lo que tiene que hacer Comisiones Obreras es intentar que a nivel nacional se determine el riesgo laboral, porque los bomberos no son solo de Castilla y León, serán de todas... los elementos de extinción son toda... de toda España; y si se va a considerar una... una enfermedad, en este caso una enfermedad profesional, que sea a nivel estatal. Yo sigo insistiendo que no tiene sentido que cada Comunidad Autónoma vayamos poniendo parches: una lo considere, la otra no, dependiendo de la raya donde esté puedo tener una enfermedad profesional o no tenerla. Mire, es incongruente. Lo que tenemos que hacer es que a nivel nacional se determine cuáles son las normas que se tienen que aplicar en el conjunto del país. Fíjese, vamos a hacer ahora normas para cada una de las provincias. Eso no tiene sentido. Y la Junta lo que determina es que tiene que haber estudios y tiene que haber un marco jurídico que nos permita también aplicarlo aquí. Y sigo diciendo que ese marco tiene que ser a nivel nacional.

Indiscutiblemente, le quiero recordar que cumplimos el acuerdo del dos mil veintidós. Solamente quiero recordar que en infraestructuras se han invertido más de 16 millones para mejorar la seguridad en las bases aéreas, para mejorar la seguridad en los medios terrestres, para mejorar la seguridad en las torres de acceso y cámaras.

Mire, el desconocimiento es absoluto. ¿Usted ha ido alguna vez a alguna torre de vigilancia? Pues hay alguna que para intentar... yo sí que he ido y yo sé que en algunos sitios es factible -es factible- cumplir las normas de seguridad, que van cambiando y cada vez van siendo más exigentes con respecto a las de hace 20 años, y ya en algunas torres que va a ser imposible que cumplan. Imposible, por la accesibilidad, por dónde están, la altura que tienen y que, en algunos casos, va a ser completamente imposible que cualquier acondicionamiento de esa torre haga viable que se pongan unas personas para cumplir las normas.

¿Qué se hace en estos casos? No queda otra. Ahí no se puede poner un... un ascensor en todas... no se puede poner... es que en algunos es imposible, no hay ni siquiera luz, tenemos un... es que en algunos sitios son tan difícil el acceso que va a ser imposible que, en este caso, se puedan cumplir. ¿Qué se hace en esos casos? Se lo dijo el director general: pues donde no se pueda cumplir, lo que salvaguarda siempre es en defender, en este caso, la seguridad de los trabajadores.

Quiero insistir que se han... ustedes dicen como que no se ha hecho nada, pero tienen que reconocernos que sí que se ha hecho. Se han comprado más de 30 vehículos autobombas con cisterna de más de 3.500 kilos... litros -perdón-, que mejoran la seguridad en el trabajo de los... en este caso, de los medios de extinción. Se han comprado nuevo... 9 equipos de... nuevos mandos que... vehículos equipados de puesto de mando, 34 pick-up que... pues que tienen autobomba y herramientas que mejoran la seguridad. Se han mejorado las comunicaciones, que es una labor

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19599**

fundamental -que lo pedían los sindicatos, lo pedían los trabajadores- y que la propia Junta de Castilla y León ha invertido más... cerca de 2.000.000 de euros; y una parte fundamental en la seguridad es la mejora en formación. Mire, eso es lo más importante, lo considero más importante. Con los sindicatos, en este caso, hay un acuerdo y se ha llevado la formación a las 9 provincias de Castilla y León.

Y sí, señor Fernández, en la Junta de Castilla y León cumple con los requerimientos que determina el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solo un... en este caso, un... un irresponsable no lo cumpliría y la Junta no le queda más remedio que cumplirlo. La Junta cumple con todas y cada uno de los requisitos de prevención. Si es que, mire, no es una cuestión de color político, es que no nos queda otro remedio; porque no cumplirlo, señor Fernández, exige una responsabilidad y que, en este caso, te condene. Y, en este caso, la Junta de Castilla y León y los trabajadores de... de la Junta de Castilla y León cumplen con el requerimiento que se determina de prevención. No nos queda otra, no es ninguna virtud, es una obligación en este caso.

Y, por supuesto, yo les pido que seamos serios, no hablemos a que la Junta no ha querido aprobar una ley -todo lo contrario, se aplicará, no se preocupe-. Y que, por supuesto, tenemos que tener la visión global, no decimos que no. ¿Que hay que ampliar el rango de enfermedades profesionales a los medios de extinción de incendios? Pues que se haga, estamos de acuerdo. ¿Ustedes creen que lo tiene que hacer la Junta de Castilla y León? Pues yo considero que tiene que haber una norma nacional que determine que cualquier profesión que tenga un riesgo o que tenga unas consecuencias se pueda considerar motivo automático de cobertura... en este caso, de cobertura... de cobertura de extinción de incendios.

Yo por eso insisto en la desafortunada intervención que ha tenido usted. No... no hace falta, en este caso, no hace falta aludir ni a fallecidos ni aludir a ningún tipo de incendio para tener la razón. Pero como da igual -yo ya se lo dije en el Pleno al señor... a su compañero portavoz de la Comisión-, ustedes sistemáticamente lo dirán y yo sistemáticamente se lo afejaré. No es necesario utilizar los fallecidos, que, por supuesto, siempre les tendremos en el recuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

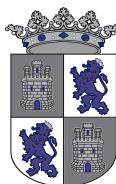
Gracias, señoría. Disculpen porque va un poco mal... no, no va. Bien, disculpen, señorías, no... tenemos un problema con el sistema, no debe haber buena conexión. Entonces, vamos a controlar los tiempos a través del letrado, bueno, pues como antiguamente.

Así que, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Inmaculada García Rioja.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Gracias, presidenta. Primero, quiero agradecer a... a Juan Pablo, a Palomar... y a Palomar su apoyo a esta iniciativa.

Entiendo... entiendo lo que Vox nos ha querido explicar, entiendo su... su situación. Ahora, lo que no voy a permitir... (Estoy hablando con usted, si quiere dejar de hablar, ¿vale? Usted... vale, o sea... Dile que se calle, por favor).



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, si no está hablando.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

... lo que no voy a permitir es que usted se crea más listo que yo, ¿sabe? Eso no. Porque usted sabe lo que sabe porque... porque su partido lo ha puesto... lo puso en la Delegación Territorial de... de Zamora. Porque no creo que en el banco le hayan enseñado todas esas cosas de las que usted presume. O sea, que a lo mejor no ha pasado por la misma universidad que yo; o sea, que usted no es más listo que yo, pero... y entonces no le voy a permitir que diga estas cosas.

Como tampoco y le... le voy a... me va usted a mí a decir si tengo que utilizar el nombre de un muerto o no. Lo utilizaré hasta ver si se les cae la cara de vergüenza, que parece ser que la suya no se va a caer nunca, haya un muerto o haya cincuenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Disculpe, disculpe señoría, disculpe señoría. Le ruego que se ciña a la proposición no de ley...

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Estoy hablando...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

... porque creo que su intervención se está...

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

... estoy hablando del fuego...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

... se está extralimitando demasiado.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

... estoy hablando del fuego de Zamora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Le ruego... -señoría, estoy hablando yo- le ruego, por favor, que se limite a la intervención, por favor. Muchas gracias.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Bueno, pues yo he nombrado en mi intervención a este señor y estoy hablando de mi intervención; que estoy hablando de mi intervención. O sea, muy bien, también ustedes... también ustedes... también ustedes... ¿cómo utilizaron los muertos del COVID? ¡Si les estamos oyendo todavía hablar del terrorismo de ETA! ¿De qué me estás hablando, de qué? El qué, el listo de la clase.



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señora Rioja, le llamo al orden por primera vez.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Sí. Vale, gracias. Vale, gracias. Entonces, voy a volverles a leer las propuestas de... de resolución que... que nos han traído a esta... aquí, a esta Comisión, para que quede constancia en el libro de sesiones de lo que el Partido Popular ha dicho "no" nuevamente. *[Pausa]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señora Rioja, continúa o... o paro la intervención. Es que...

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

O le paras a él.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Pero ¿por qué? Si no está haciendo ningún ruido. Usted, usted se pasa las Comisiones siempre hablando y molestando a todos los compañeros. Ahora han hablado para comentar lo que yo desconozco y no han hecho... no se les ha oído absolutamente nada. Continúe su intervención, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

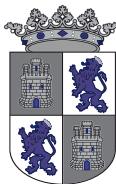
Bueno, muy bien. Las propuestas de... "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y... y Castilla y León a:

Uno. Realizar las inversiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en todas las torres y puestos de vigilancia, parques de bomberos y emergencias, maquinaria, vehículos, etcétera, del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Castilla y León.

Dos. Aplicar al operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León el acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del quince de enero del dos mil veinticuatro, sobre 'La seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento'.

Tres. Incorporar, en los procedimientos de la adjudicación de los servicios públicos que, contratados por la Junta de Castilla y León, estén relacionados con la prevención y extinción de incendios forestales, las cláusulas que garanticen la aplicación del contenido del acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de quince de enero del dos mil veinticuatro, sobre 'La seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento'".

Esto se resume, lo que nosotros proponemos en estas... en esta resolución, proponemos proteger a los que nos protegen. Y esto es lo que el Partido Popular ha votado que no. Muchas gracias.

**Votación PNL/001093**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Son ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001130

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 1130, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, doña María del Carmen García Romero y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para realizar una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año dos mil veintidós que no dispongan de montes públicos y que, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), hayan tenido importantes desperfectos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 341, de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

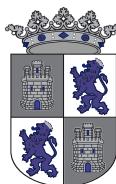
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... ¡Uy, perdón! Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos. Una cosa: vamos a poner el tiempo en la... en el iPad para que controlen un poco.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Se agradece. Iba a decir que buscásemos algún sistema de aviso. En ese caso... llego a ver desde aquí todavía, así que nada. *[Murmurlos]*. No, tengo la convicción de que no voy a llegar a que quede un minuto porque es bastante sencilla de defender esta iniciativa y agotar el tiempo sin más pues tiene poco sentido.

Permitanme que vamos a hablar de incendios y de indemnizaciones después de los incendios, que es bueno poner en contexto de qué estamos hablando: en una Comunidad Autónoma que, por ejemplo, en el año dos mil diez sufrió un gran incendio en León, en Tabuyo, y tardó 11 años en resolver los expedientes de las indemnizaciones; o en una Comunidad Autónoma que, en el terrible incendio de la Culebra -el que se ha hablado en muchas ocasiones aquí y que probablemente a quien moleste que se hable será porque tiene bastante carga de conciencia respecto a lo que ocurrió allí-, se ha invertido, una vez finalizado el proceso, aproximadamente 850 euros por hectárea, cuando lo deseable sería invertir alrededor de 10.500 euros. Estamos hablando de unas características generales, de una Administración autonómica que

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19603**

indemniza tarde y mal, que no invierte lo que debe para después recuperar, y que, desde nuestro punto de vista, en los últimos años ha sido bastante negligente en la lucha contra estos incendios.

Vamos a centrarnos en el caso que traemos esta tarde a Comisión. El municipio es Morasverdes, un pequeño pueblo de la provincia de Salamanca; según los datos del INE, a... al finalizar el año dos mil veintitrés, tenía 232 habitantes. Este municipio es uno de los afectados por el incendio que se inició en la zona de las Hurdes, en Cáceres, pero en poco tiempo llegó a la provincia de Salamanca y afectó a numerosos términos municipales: afectó a La Alberca, a Serradilla del Arroyo, a Guadapero -que es una pedanía de Serradilla del Arroyo-, a El Maíllo, a Monsagro -que fue uno de los más relevantes-, a Tenebrón, a Dios le Guarde y al municipio de Morasverdes. En este municipio se vieron afectadas aproximadamente 2.000 hectáreas por el fuego y tuvo la desgracia de tener que ser evacuado, con las consecuencias que eso significa para los vecinos, el día quince de julio del año dos mil veintidós. Una vez finalizado el incendio -por cierto, para recordar lo que es la magnitud del mismo, es que no se dio por extinguido hasta el cinco de septiembre de dos mil veintidós, casi dos meses después de iniciado, en el término municipal de Ladrillar-, este municipio ha visto como no ha recibido prácticamente ninguna ayuda y el ayuntamiento sí ha tenido que hacer inversiones para sufragar daños producidos por el incendio. Para ser totalmente sinceros, la única ayuda que ha recibido para reparar algunas acequias ha venido del departamento del Servicio de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

¿Qué daños ha tenido que hacer frente el Ayuntamiento de Morasverdes? Miren, una noticia relativamente reciente, veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro. La noticia dice textualmente: "La Junta de Castilla y León da por terminados los trabajos de retirada de medio millón de árboles quemados". Esos árboles quemados en este incendio pertenecen a los términos municipales de Serradilla del Arroyo, El Maíllo, Monsagro y a la pedanía de Guadapero. Pues bien, en esa retirada, los camiones que han retirado los árboles quemados han pasado por los caminos vecinales de Morasverdes, que no tiene ningún monte propiedad municipal. El deterioro ha sido tan importante que el ayuntamiento ha tenido que invertir más de 15.000 euros para recuperar esos caminos afectados como consecuencia del fuego sin haber recibido ni una sola ayuda. Del mismo modo, ha realizado inversiones relevantes en parcelas municipales afectadas por el fuego, que no son de arbolado y, por tanto, no están incluidas en las dos convocatorias que ha hecho la Junta de Castilla y León para que los ayuntamientos soliciten. Están reseñadas en los antecedentes de esta proposición no de ley: una tuvo lugar el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés y la otra el ocho de febrero de dos mil veinticuatro; ambas tienen que ver como destinatarios entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de restauración. Morasverdes no es una entidad pública susceptible de tener... de tener terrenos susceptibles de restauración porque no tiene montes de propiedad municipal. Por tanto, no ha podido acogerse a las mismas -por cierto, que ambas convocatorias, como prácticamente la totalidad de las que hace la Junta de Castilla y León, han estado cofinanciadas con el Programa Agrícola Común, dentro del FEADER-.

Bien. Municipios cercanos -también están reseñados dentro de la zona de los antecedentes- sí han podido acceder a otro tipo de ayudas: por ejemplo, el término limítrofe de Serradilla del Arroyo, en su entidad local menor, Guadapero, es propietario del monte de utilidad pública número 41. Pues bien, este monte va a ser

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19604**

restaurado con fondos fundamentalmente europeos, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, también del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -y suponemos que algo pondrá la Junta, porque, por lo menos, en los carteles el logotipo está-, con un total de 253.688 euros con 50 céntimos. Y la inversión se realizará a través del actual año dos mil veinticuatro, veinticinco y veintiséis. Estamos ante términos municipales limítrofes con daños producidos en la zona: unos van a recibir ayuda -y es razonable, nos parece muy bien-; otros, como Morasverdes, no van a recibir nada, precisamente porque se pone como condición la propiedad de zonas que tengas... puedan ser objeto de restauración.

Pues bien, señorías, como esto nos parece una situación de inequidad, lo que planteamos ante esta Comisión es textualmente lo siguiente: no queremos que haya ningún tipo de cuestiones de beneficio a alguien porque lo propone el Grupo Socialista; por tanto, queremos que se haga una convocatoria pública, que sea complementaria de las que ya se han hecho, a la que pueda concurrir Morasverdes y también todo el resto de municipios en la Comunidad Autónoma -en este incendio o en cualquier otro- que están en circunstancias similares.

Y lo que proponemos que se acuerde es lo siguiente: "Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para realizar, a la mayor brevedad posible, una convocatoria de ayudas a municipios afectados por los incendios del año dos mil veintidós que no dispongan de montes públicos y, como en el caso de Morasverdes (Salamanca), haya tenido importantes desperfectos en caminos públicos y parcelas municipales o hayan realizado inversiones con recursos propios para sufragar otros daños ocasionados por el fuego".

Decir -solo para complementar esta argumentación- que el alcalde de Morasverdes se ha dirigido a la Junta de Castilla y León en el mismo sentido. Y, por lo tanto, confiamos que esta tarde esta iniciativa pueda salir aquí adelante. Sin nada más, esperando sus opiniones, aquí la posición de nuestro grupo en el tema... en este tema, que es el último del orden del día.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia... Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, pues nada, contar... decir que va a contar con nuestro apoyo esta... esta iniciativa que trae el Partido Socialista esta tarde. Y el motivo es sencillo: la Junta debe elaborar pues con la reparación de los municipios que fueron asolados por los incendios que tuvieron lugar en el año dos mil veintidós, no solamente permitiendo el acceso a las ayudas aquellos que cumplen unos pocos determinados requisitos, como son los que tengan montes públicos, sino todos aquellos que, con mayor o menor medida, pues se han visto perjudicados.

Este es el caso de... de Morasverdes, en Salamanca, cuyos vecinos sufrieron de forma drástica las consecuencias de los incendios forestales de dos mil veintidós y un ejemplo... un ejemplo de un municipio que, pese a lo sucedido, pues ha sido excluido de estas ayudas destinadas a paliar los daños causados por estos desastres debido

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19605**

pues a la falta de... de montes de utilidad pública en sus términos municipales. Por ello vamos a apoyar esta iniciativa, como digo, porque entendemos que se debe rectificar esta situación y garantizar que ninguna localidad quede pues desamparada ante la tragedia de... una tragedia de esta magnitud; por no mencionar, además, el hecho de que el propio municipio ha tenido que hacer frente a los costes derivados de la restauración de los daños con recursos propios, como nos ha... nos ha contado el proponente, lo que supone pues una carga injusta, muy injusta, para su economía local.

Como bien pues... como bien saben ustedes, la exclusión de este tipo de municipios de las ayudas tras los incendios no es solo una cuestión técnica, sino un auténtico agravio, ya que luchan por salir adelante con el contexto de despoblación, falta de recursos y vulnerabilidad económica, y, además, la tragedia sufrida. La restauración de caminos públicos dañados, por poner un ejemplo, es fundamental para garantizar la conectividad y el acceso de servicios básicos en estas zonas rurales.

Por otro lado... por otro lado, obligar a los municipios a asumir estos costes con recursos propios pues compromete pues gravemente su capacidad. Por ello, entendemos que la Junta de Castilla y León debe pues realizar, efectivamente, tal y como expone esta... en esta exposición, en esta iniciativa, una convocatoria de... de ayudas específicas para los municipios afectados por los incendios de dos mil veintidós que no dispongan de montes públicos. Y estas ayudas pues deberían de cubrir pues, por ejemplo, la restauración de infraestructuras municipales dañadas; los costes derivados de la reparación de daños sufragados con recursos propios por los municipios, garantizando así que estos pues no queden endeudados por este motivo; o las inversiones en medidas preventivas, como la creación de cortafuegos o la mejora de infraestructuras básicas para recurrir... para reducir -perdón- el impacto pues de futuros incendios, ¿no? Así que -como digo- pues votaremos a favor de esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, la restauración de las zonas afectadas después de un incendio es una labor que requiere de un importante esfuerzo y compromiso por todas las partes que resultan implicadas de una manera u otra. Es cierto que, en lo referente al monte, la naturaleza y el tiempo van realizando esa labor y podemos observar un cambio radical en un período de tiempo más o menos corto, aunque también es cierto que existen otro tipo de daños que requieren de ayuda para que vuelvan a tener la función que realizaban antes de sufrir los daños provocados por... por un incendio; y nos referimos a los caminos, las edificaciones, bien sean ganaderas o no, infraestructuras y parcelaciones o cercados, que normalmente suelen quedar muy dañados después de sufrir las consecuencias de estos incendios.

Señorías, somos conscientes y valoramos la gran labor y el importante esfuerzo que realizan los municipios como el que nos señalan, que generalmente tienen los recursos muy limitados y un presupuesto que es insuficiente para poder afrontar

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19606**

problemáticas como las ocurridas en el pasado año dos mil veintidós; pero estarán de... ustedes de acuerdo en que el... es requisito básico, imprescindible, para poder recibir ayudas del tipo que sean la solicitud de las mismas, y en el caso de que hoy nos presentan no conocemos si las han solicitado en tiempo y forma, o simplemente no eran conocedores de que existen estas ayudas, o sencillamente se les pasó el plazo para poder recibir las ayudas destinadas a la restauración de daños en estos terrenos forestales.

En concreto, señorías, para poder acceder a las ayudas en Morasverdes -que usted nos ha nombrado-, ya que no son montes de utilidad pública, el procedimiento en este caso concreto, al tratarse de terrenos públicos no catalogados o terrenos privados afectados por un incendio forestal, la restauración de estos daños se realizaría con fondos propios o mediante solicitud, previa concesión; concretamente, con los Fondos FEDER, dentro del marco estratégico... del Plan Estratégico de Política Agraria Común de España (de la PEPAC) 2023-2027, para el año dos mil veinticuatro.

Y existen varias líneas de ayudas a los que se pueden acoger todos los municipios afectados por los incendios, tanto si son montes de utilidad pública, como es el caso de la población vecina que ustedes mencionan en su exposición de motivos, Serradilla del Arroyo, por ejemplo, como en el caso concreto de Morasverdes.

En consecuencia, herramientas hay para poder acogerse a ellas, que cubren la totalidad de los siniestros que puedan ocurrir después de sufrir las consecuencias de un incendio forestal en aquellos terrenos que no pertenecen a los montes de utilidad pública. Simplemente, hay que realizar los trámites obligatorios para acceder a las mismas, y, en esta ocasión, entendemos que el ayuntamiento de esta población no ha presentado la solicitud para acogerse a las ayudas correspondientes cofinanciadas por el... por el FEADER, ya que ustedes solicitan esas ayudas en esta Comisión. Por tanto, no habiendo realizado esta petición, bien por desconocimiento o por dejadez -cosa que... que desconocemos-, pues deberán de... de solicitarlo.

Por todo ello, y existiendo ya ayudas para cubrir los daños expuestos en su texto, no podemos apoyar su propuesta de resolución. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Hoy debatimos una PNL presentada por el Partido Socialista en la que se realiza una afirmación incierta, ya que señala que el Ayuntamiento de Morasverdes ha sido excluido de las ayudas convocadas por el fuego que sufrió en su término municipal en el año dos mil veintidós al no contar con montes de utilidad pública, lo que supondría un agravio comparativo frente a otros municipios de esta Comunidad en los que se ha intervenido mediante proyectos de inversión.

Hay que recordar que en julio de dos mil veintidós Salamanca sufrió un gran incendio, el de Mosagro... Monsagro -perdón-, que obligó a desalojar cuatro municipios, entre ellos el de Morasverdes.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19607**

En el asunto que nos ocupa cabe indicar que, en relación con las ayudas destinadas a la restauración de daños en terrenos forestales cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, los Fondos FEDER, en el marco del Plan Estratégico de Política Agrícola Común (PREPAC) de España 2023-2027, desgraciadamente el propio Ayuntamiento de Morasverdes no presentó ni en tiempo ni en forma la correspondiente solicitud para poder acogerse a ellas, lo que nos lleva a desconocer si las parcelas propiedad de este ayuntamiento podrían haber sido objeto de ayuda para su recuperación con los fondos presupuestarios para esta línea de ayudas.

Sí que consta como dato informativo la presentación de tres solicitudes de ayuda: dos de personas físicas y una de persona jurídica. Estas ayudas están reguladas por la Orden de Medio Ambiente 1468/2023 del veintiuno de diciembre, en el que se incluyen como beneficiarios a entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de... de restauración, debiendo cumplir los terrenos las siguientes condiciones: uno, haber sufrido incendios forestales en el... entre el uno de enero de dos mil doce y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; y, dos, poseer un reconocimiento oficial de desastre, en el que hay que destacar que, por Resolución del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó la relación de incendios forestales con reconocimiento oficial de desastre, donde se encuentra el incendio de Monsagro.

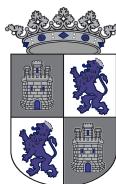
La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio convoca el ocho de febrero de dos mil veinticuatro las ayudas destinadas a la restauración de daños, sin que el Ayuntamiento de Morasverdes -como ya he dicho anteriormente- presentara la correspondiente solicitud.

La PNL presentada mezcla dos actuaciones que, a diferencia de lo que se indica, se complementan entre sí, abarcando con ello la restauración en todo tipo de terrenos afectados por un incendio.

Uno, en terrenos catalogados como monte de utilidad pública, donde la restauración de los daños se realiza mediante la adjudicación de una obra de restauración a una empresa a través de la oportuna licitación, como se ha hecho en el expediente Salamanca-0024-24, en relación a Serradilla del Arroyo -que indica en... en su PNL-. En este caso, el problema que nos encontramos viene porque en el término municipal de Morasverdes -como ya... como ya ha indicado- no hay monte de utilidad pública; porque, de haber habido este tipo de terrenos públicos catalogados y se hubieran visto afectados por el incendio, también habrían restaurado... se habrían restaurado mediante la oportuna licitación pública.

En el resto de terrenos públicos no catalogados o en terrenos privados, la restauración de los daños se lleva a cabo por... por sus propietarios, bien con fondos propios o mediante la concesión de ayudas públicas del PREPAC -que sí que están, y en las que he hablado al principio de mi intervención-; ayudas cuya finalidad es precisamente la de financiar los trabajos de restauración de los daños por incendios forestales que deban acometerse en aquellos terrenos distintos a los de monte de utilidad pública, en los que sus propietarios deben de asumir la restauración.

En consecuencia, las bases reguladoras de las ayudas a la restauración de daños por incendios forestales no necesitan ninguna modificación, incluso ninguna... ningún plan... ni plantear ninguna ayuda nueva que pueda considerarse como una duplicidad a las ya existentes. Precisamente, estas ayudas son complementarias a las restauraciones de daños que se realicen tanto en terrenos públicos no catalogados

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19608**

como monte de utilidad pública, así como los terrenos privados, consiguiendo que estas dos figuras jurídicas puedan financiar las obras en todos los terrenos que resulten devastados por un incendio forestal.

Por lo tanto, dejando claro nuestra posición en la exposición realizada, este grupo parlamentario no podrá votar a favor de la PNL presentada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

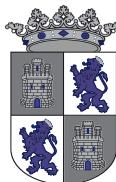
EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor Palomar Sicilia, nuestro agradecimiento por su apoyo. Compartimos los argumentos. Habla de cosas importantes, de que los incendios no afecten al endeudamiento de los ayuntamientos o que la afección en la economía local de sus inversiones no sea relevante. 15.000 euros solo en gastos de maquinaria para arreglar los caminos en un municipio de 232 habitantes es un dineral, y eso es lo que estamos planteando.

A ver si soy capaz yo a la señora Calvo Enríquez y al señor Berzosa de hacerle entender lo que significa en castellano “terrenos forestales” y la palabra “propiedad”, porque la secretaría-intervención del Ayuntamiento de Morasverdes ha trasladado a la Corporación que ellos no cumplen los requisitos porque no son propietarios de ningún terreno forestal. ¿Es tan difícil de entender? Les voy a leer textualmente el objeto... el objeto de la ayuda. Dice -la última que ha dicho el señor Berzosa-: Orden de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños en terrenos forestales, cofinanciadas con el Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) de España 23-27, para el año veinticuatro, y sus beneficiarios son entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de restauración. Los caminos del Ayuntamiento de Morasverdes no es un terreno forestal que pueda ser susceptible de restauración. ¿Es tan complicado de entender? Las bases de estas convocatorias no permiten a ayuntamientos como Morasverdes concurrir, porque le falta la condición de propiedad sobre los terrenos que van a restaurarse.

¿Qué ha hecho o qué se afectó por parte del incendio y las consecuencias posteriores, como, por ejemplo, el trasiego de camiones con la madera quemada, en estos términos municipales? Es el destrozo de caminos o el vallado de parcelas municipales. Estamos hablando de una zona que no es forestal ya, una zona fundamentalmente ganadera, que está alejada. ¿Es tan difícil de entender eso? Yo creo que aquí hay alcaldes y lo entienden perfectamente: no podían concurrir porque las bases no les permitían concurrir al no tener propiedad sobre este tipo de terrenos forestales, y eso ha significado un agravio comparativo con quienes sí han podido concurrir y tenían esas condiciones.

Decía la señora Calvo Enríquez -siempre quiero presuponer que lo dice todo el mundo de buena fe- que a lo mejor se les olvidó pedir la ayuda. No, no, la ayuda la ha pedido de forma directa *[el orador muestra un documento]*, explicando el alcalde, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, las mismas circunstancias que el Grupo

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 473****10 de diciembre de 2024****Pág. 19609**

Socialista ha trasladado en esta proposición no de ley. Porque nuestro grupo, cuando traslada algo, lo hace garantizando que los interesados directos -en este caso, el Ayuntamiento de Morasverdes- previamente ha hecho esa misma solicitud. Nosotros no somos intermediarios de nadie; cuando conocemos una solicitud que nos parece justa, la convertimos en iniciativa parlamentaria. Por tanto, si el motivo por el cual Vox anunció su voto en contra de esta iniciativa es que el ayuntamiento no lo había solicitado, ese motivo ha desaparecido. Yo tengo aquí la solicitud del ayuntamiento.

Cuando ha visto... dice el señor Palomo, así, en esta conversación, que dos años después. *[Murmurlos]*. Oiga, que... que es que la petición de la Junta estamos hablando de febrero de dos mil veinticuatro *[el orador muestra un documento]*, que es cuando hace... y cuando ellos son conscientes, meses después, de que no pueden acceder, hacen una solicitud a la Junta de Castilla y León para que se cubran los gastos que han ocasionado. Ustedes sabrán... cada cual sabrá en lo que está en esta Comisión: si está para defender los intereses de los vecinos y vecinas de Castilla y León o está para intentar buscar alguna salida personal en el futuro. Cada cual sabrá lo que quiere hacer. Pero nosotros lo tenemos muy claro, muy muy claro: nuestro única razón de esta aquí es para defender lo que son los intereses de nuestros municipios y las personas justas. *[Murmurlos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí, yo 34 y lo sigo haciendo. Por tanto, vamos a ser serios. El Ayuntamiento de Morasverdes no ha podido concurrir porque las bases lo imposibilitaban. Ha sufragado con recursos propios cantidades muy importantes para su presupuesto municipal, las ha solicitado a la Junta de Castilla y León, y nuestro grupo considera que eso es justo. Por eso traemos esta iniciativa aquí. Ahora, cada cual que vote lo que considere y que cuando... si tienen a bien acercarse a Morasverdes -yo se lo recomiendo; es la zona cercana ya a la sierra de Francia y merece la pena ser visitada-, pues les explican a los vecinos lo que hicieron aquí esta tarde.

Votación PNL/001130**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].